



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013

VISTO la presentación de la Facultad Regional Santa Fe a través de la cual solicita autorización para efectuar el reemplazo de un miembro del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. Nº 1670/12 se autoriza el dictado del Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe y se aprueba la Dirección, el Comité Académico y el Cuerpo Docente de la carrera.

Que la renuncia de uno de los miembros del Comité Académico de la carrera hace necesario su reemplazo, contándose para ello con un perfil docente de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado ha analizado los antecedentes del docente propuesto y aconseja autorizar su designación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Autoriza el reemplazo de la Dra. Georgina STEGMAYER por la Dra. Mariel Alejandra



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

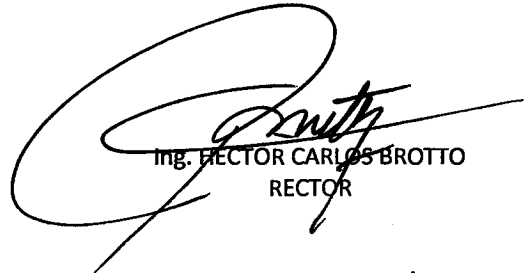


ALÉ como integrante del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 906/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior